

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	1665
OBJETO	REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE CALIDAD DEL AIRE; DOS (2) MUESTREADORES DE PARTICULAS BAM 1020, TRES (3) ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMET, UNA (1) ESTACIÓN METEOROLÓGICA DAVIS, UN (1) ANALIZADOR DE CARBÓN NEGRO. DE ACUERDO A LO ANTERIOR SE CONTEMPLA LO SIGUIENTE: MANTENIMIENTO DE TIPO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE SENSORES Y DEMÁS COMPONENTES QUE QUIERAN SUMINISTRO DE REPUESTO DE TIPO CONSUMIBLE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIO DE CALIDAD DEL AIRE UBICADO EN LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 32.869.855,00)
CONTRATISTA	TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS con NIT 901239808-1
PLAZO VIGENCIA	CUATRO (4) MESES
VALOR ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACIÓN	09 DE FEBRERO DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE JUNIO DEL 2021

En la Coordinación de laboratorios de la facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 09 del mes de febrero del año 2021 se reunieron: JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.656.850 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y CAROL DIAZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 52.979.750 como representante legal de la empresa TELEMETRIA Y AUTOMATIZACION SAS con NIT 901239808-1, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden de servicios anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

El Supervisor del Orden de Servicios a No. 1665 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

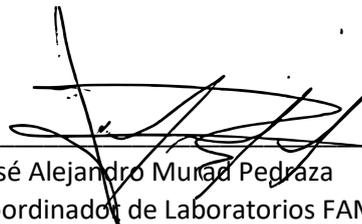
1. Para el desarrollo del contrato de compraventa es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el(los) Supervisor(es).
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.
4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de compraventa y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo al contrato de compraventa y cronograma entregado por el Supervisor en el cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado (quien solicita - cargo) quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en el contrato de compraventa para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.
6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en el contrato de compraventa la cual registrará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión

En consecuencia, se procede a la iniciación de la orden de servicios el cual debe concluir el día nueve (09) del mes junio del año 2021 o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:



Carol Díaz Rojas
Telemetría y Automatización S.A.S.
Representante Legal



José Alejandro Murad Pedraza
Coordinador de Laboratorios FAMARENA
Supervisor
Universidad Distrital F. J. C.